



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

Limpieza viaria y gestión de residuos:

Gestión de residuos:

- RSU: El servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (contenedor verde) se presta diariamente, en horario nocturno en todo el municipio exceptuando en la Urbanización Vega Real y los Polígonos Industriales, donde se realiza en horario de mañana. En estos contenedores deberás depositar todos aquellos residuos sólidos no tóxicos que generes en tu domicilio y que no puedan ser reciclados.
- Envases: La recogida selectiva de envases (contenedor amarillo), se realiza dos veces en semana (martes y viernes) en horario de mañana. En estos contenedores debes depositar envases de plástico, latas y briks.
- La recogida de papel-cartón tiene una frecuencia semanal, siendo el miércoles el día de recogida, en horario de mañana.
- El vidrio se recoge una vez al mes en horario de mañana, normalmente en jueves.

Punto limpio:

El punto limpio es una instalación municipal donde los vecinos podemos llevar algunos tipos de residuos de origen doméstico, que previamente hemos separado y seleccionado en nuestra casa, y por sus características y composición deben tener un tratamiento especial.

Tipos de residuos admisibles en el Punto Limpio:

Banales: Vidrio, papel-cartón, metales, plásticos, madera, ropa, **aparatos electrónicos (Nuevo!)**.

Voluminosos: Electrodomésticos, enseres, muebles, colchones, somieres, puertas, escombros o restos inertes de obra.

Tóxicos y peligrosos: Aceites de cárter, aceites de cocina usado, baterías de automóvil, pilas, medicamentos, radiografías, tubos fluorescentes, pinturas.

Ropa y restos de jardinería.

Residuos no admisibles:

Extintores sin perforar, basuras urbanas orgánicas, materiales radioactivos, explosivos o inflamables. Residuos infecciosos, neumáticos, recipientes tóxicos, residuos sin segregar, residuos sin identificar.

Horario del servicio:

De Mayo a Septiembre

Lunes a sábados (mañanas): 10:00 a 13:00 hs.

Lunes a sábados (tardes): 17:00 a 20:00 hs.

Domingos (mañanas): 10:00 a 14:00 hs.

De Octubre a Abril

Lunes a Sábados (mañanas): 10:00 a 13:00 hs.

Lunes a Sábados (tardes): 15:00 a 18:00 hs.

Domingos (mañanas): 10:00 a 14:00 hs.



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

Normas de uso del Punto Limpio:

- El centro será de uso exclusivo para los vecinos de San Agustín del Guadalix. No dando cobertura a empresas.
- Es necesario que aportes tus residuos previamente seleccionados.
- A la entrada habrá un operario que te preguntará qué residuos quieres entregar y te informará de cómo realizar el depósito de los mismos en los contenedores correspondientes.
- Existe una señalización que conduce a los contenedores, así como paneles informativos que indican los residuos a depositar en cada uno de los contenedores.

Las cantidades máximas de residuos que se admiten por persona y día en el Punto Limpio son:

Aceite de motor: 10 litros.

Aceite vegetal: 10 litros.

Aerosoles: 10 envases.

Baterías: 2 unidades.

Escombros y otros RCD (Residuos de construcción y demolición):

50 Kg, equivalente a 5 sacos.

Electrodomésticos: 2 unidades.

Fluorescentes: 3 unidades.

Restos vegetales: 100 litros de volumen.

Maderas: 60 Kg. 2 muebles.

Medicamentos: 5 Kg.

Ordenadores: 1 unidad.

Papel-cartón: de producción de doméstica.

Pilas: de producción doméstica.

Pinturas: 5 Kg.

Radiografías: 5 unidades.

Vidrio: de producción de doméstica.

Datos de recogida de residuos en el Punto Limpio durante el 2007:

Durante el año 2007 el Punto Limpio tuvo **3.035 visitas**, lo que frente a las **2.388** visitas del año 2006, supone un incremento del 27%. También la cantidad de residuos recogidos ha aumentado de los 216.807 Kg de 2006 a los 288.485 Kg de 2007. El aumento más significativo se observa en residuos como escombros, restos vegetales y aceites de motor. Bajan ligeramente los kilogramos de ropa y medicamentos.

La Concejalía de Medio Ambiente considera estos datos muy positivos y agradece a todos los vecinos de San Agustín del Guadalix el esfuerzo que realizan separando sus residuos y llevándolos al Punto Limpio para que reciban el mejor tratamiento o se destinen al reciclaje.



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

Normativa:

Estatal: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Comunidad de Madrid: Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

Contaminación acústica:

Plan de minimización de la contaminación acústica.

A partir de los resultados que se obtuvieron en el estudio del ruido de San Agustín del Guadalix y que quedan reflejados en los mapas del ruido, se han planteado una serie de medidas para la minimización de la contaminación acústica del municipio. La primera actuación consiste en el apantallamiento acústico de las urbanizaciones colindantes a la A-1, que están sometidas a niveles sonoros elevados. El proyecto está dividido en cuatro tramos que se irán acometiendo en el transcurso de la presente legislatura. En diciembre de 2007 dieron comienzo las obras de apantallamiento del tramo nº 4, correspondiente a la Urbanización Residencial Guadalix, con un presupuesto financiado al 100% por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Las obras del tramo nº 4 terminarán antes de la primavera.